

*"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

**RESOLUCIÓN DECANAL N°192-FFYB-UNAP-2019**

Nina Rumi, 09 de julio de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

**Visto:**

El oficio N°27-2019-PCGT-UI-FFB-UNAP, de fecha 14 de junio del año en curso, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante documento de visto, Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra., Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de Asesores de Plan de Trabajo de Tesis titulado **"EVALUACIÓN DEL USO DE MEDICAMENTOS EN LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y CREATININA SÉRICA-EsSALUD 2019"**, presentado por las Bachilleres: Helita del Carmen Cárdenas Goncalvez y Lady Marisela Peña Guerrero;

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con **Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **Presidenta del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** el Plan de Trabajo de la Tesis **"EVALUACIÓN DEL USO DE MEDICAMENTOS EN LA INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO FARMACOTERAPÉUTICO Y CREATININA SÉRICA-EsSALUD 2019"**, presentado por las Bachilleres: Helita del Carmen Cárdenas Goncalvez y Lady Marisela Peña Guerrero;

**ARTÍCULO 2º.- RECONOCER** como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis al Q.F. CARLOS CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr., y MC. Internista. JAMES OYARCE RAMÍREZ, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, y de acuerdo al Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

QF. Andrés O. Núñez Román Dr.  
DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Ing. Cleto Jara Herrera  
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib: ; COGRAyTI, Interesadas (01), Asesores (2), Archivo.  
AONR/mngd

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi  
Correo electrónico: farmacia  
San Juan – Loreto – Perú.  
Celular N°942917936  
www.unapiquitos.edu.perú

UNIVERSIDAD  
**LICENCIADA**  
RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Lima, 1 de febrero de 2019